

Nueva cara nacional de las monedas de euros destinadas a la circulación

(2015/C 241/03)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Eslovaquia

Las monedas de euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, siempre que se cumplan determinadas condiciones y, en particular, que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Eslovaquia.

Tema de la conmemoración: 200º aniversario del nacimiento de Ludovít Štúr.

Descripción del motivo: El motivo es un retrato de Ludovít Štúr. A la derecha del retrato, paralelamente al borde de la parte interior de la moneda, figuran el año de emisión «2015» y, más a la derecha, a lo largo del borde, el nombre del país emisor «SLOVENSKO». A la izquierda del retrato, paralelamente al borde interior, aparecen las fechas de nacimiento y muerte de Štúr «1815-1856» y, más a la izquierda a lo largo del borde, el nombre «LUDOVÍT ŠTÚR». En la parte superior derecha del motivo figuran la marca de ceca de la fábrica de moneda de Kremnica (Mincovňa Kremnica), consistente en las iniciales «MK» entre dos cuños. En la parte inferior derecha aparecen las letras estilizadas «IŘ», que son las iniciales del diseñador Ivan Řehák.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 000 000.

Fecha de emisión: octubre de 2015.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas de euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).